REGISTRADO BAJO CDCIC-191/23

Corresponde al Expte. Nº 2032/21

BAHIA BLANCA, 27 de junio de 2023

VISTO:

El Contrato firmado entre la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación y la Universidad Nacional del Sur, en el marco del PRH-2014-0007; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho contrato el Dr. Gerardo Simari resulto beneficiario de una subvención y refuerzo de presupuesto para la ejecución del proyecto científico y tecnológico “Respuesta a consultas a bases de conocimiento sociales con incertidumbre utilizando las preferencias de los usuarios”;

Que además dicho contrato prevee el financiamiento de los gastos de radicación en el país del mencionado investigador, que residía oportunamente en el extranjero;

Que de acuerdo a lo establecido en el mismo la administración de los fondos del PICT estará a cargo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

Que la Dirección de Presupuesto y Control certificó la recepción de los fondos correspondientes al desembolso del 50% del crédito previsto para el 1er año de ejecución de dicho proyecto y ha procedido a efectuar la distribución del crédito asignado;

Que es necesario proceder a la aprobación del citado contrato y sus términos y la aceptación de los fondos transferidos por la Agencia, por parte del Consejo Superior Universitario;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 27 de junio de 2023 elevar dicha solicitud;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

Art. 1°).- Solicitar al Consejo Superior Universitario la aprobación del Contrato firmado entre la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación y la Universidad Nacional del Sur, en el marco del PRH-2014-0007 y la aceptación de la suma de Pesos Ciento cuarenta mil con 00/100 ($ 140.000,00.-) correspondiente al desembolso del 50% del cré-

**///CDCIC-191/23**

dito previsto para el 1er año de ejecución del proyecto PICT 2018-0475 “Respuesta a consultas a bases de conocimiento sociales con incertidumbre utilizando las preferencias de los usuarios” cuyo responsable es el Dr. Gerardo I. Simari, otorgado en el marco del mencionado convenio.

Art. 3°).- Pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento, tome conocimiento la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Presupuesto y Control); Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.